SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. CPS-299 2025	
DESTINATARIO:	Luz Marina Chuquen González- Gerente General
REMITENTE:	Flor Angela Garzón Sánchez, en Calidad de Supervisor del Contrato No CPS-299 de 2025
ASUNTO:	Solicitud de adición del Contrato N° CPS-299 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE LOS CENTROS DE INTERÉS DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, Y LA RECREACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA META 168 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS UN PLAN.**"
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes	
CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 20 de febrero de 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios N° CPS-299 de 2025 con CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.069.584.122, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE LOS CENTROS DE INTERÉS DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, Y LA RECREACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA META 168 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS UN PLAN." Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución de OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita el 21/02/2025, estableciéndose como fecha final del contrato el día 20 de octubre de 2025. Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma de **VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MCTE,** incluidos los impuestos a los que haya lugar., con unos honorarios correspondientes al valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000), o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo.
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE LOS CENTROS DE INTERÉS DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, Y LA RECREACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA META 168 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS UN PLAN, y dentro de las obligaciones que de él derivan se encuentran: 1. Liderar y ejecutar el proceso técnico, pedagógico y académico de las actividades a desarrollar, dentro del programa de los Centros de Interés del Deporte en la (s) IED asignada (s). 2. Propiciar un encuentro de promotores mensual que permita: evaluar, compartir experiencias, establecer actividades, estrategias y lineamientos que permitan el crecimiento continuo del programa. 3. Coordinar y liderar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren todos los estudiantes de la(s) IED asignada(s) en lo referente a las áreas del deporte, la actividad física y la recreación. 4. Diseñar y presentar en los casos

	requeridos el plan pedagógico y de actividades que soporte el desarrollo del programa en cada disciplina deportiva a implementar. Con el propósito de garantizar la continuidad y la adecuada ejecución del componente de Deporte Formativo en el departamento de Cundinamarca, se hace necesaria la adición del contrato tanto en su plazo como en su valor. Las obligaciones derivadas del mismo exigen un alto nivel de dedicación y un seguimiento constante, las cuales aún se encuentran en ejecución durante la presente vigencia. Entre ellas, se destaca la necesidad de brindar apoyo a la Institución Educativa Departamental José Manuel Duarte, ubicada en el municipio de Quipile, dado que su calendario escolar se extiende hasta el 30 de noviembre. En este sentido, se considera pertinente ampliar el contrato tanto en plazo como en valor, toda vez que se prevé la continuidad de las actividades académicas y proyectos a cargo de los promotores en la institución educativa del municipio de Quipile. De esta forma, la adición solicitada permitirá asegurar la continuidad de las actividades, optimizar los procesos en curso y garantizar el cumplimiento integral de los compromisos asumidos en el marco del programa de Deporte Formativo, contribuyendo al logro eficaz y oportuno de las metas establecidas. De acuerdo con las necesidades de la entidad para continuar atendiendo dichos trámites, se hace necesario continuar con la prestación de servicios CARLOS ANDRES CHAPARRO ACUÑA del contrato CPS-299-2025 hasta el 30 de noviembre de 2025. En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario la adición y prórroga del contrato en mención, el cual cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal; lo anterior en consideración a lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que "(...) Que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición es viable en la medida que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)." De igual manera, el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-299-2025 se encuentra vigente y en ejecución, y en consecuencia es procedente el otrosí.
3.	Que, se hace necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CPS-299 de 2025, por un término de **UN (01) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar al contrato en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.666.667) M/CTE, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.**
4.	Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que **NO** se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.
5.	El valor por adicionar asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.666.667) M/CTE** el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000649 de fecha 15 de octubre de 2025, expedido por la profesional universitaria del área de presupuesto el cual se anexa a la presente solicitud.

<table>
<tr><td></td><td>El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>HONORARIOS MENSUALES</th><th>MESES
1</th><th>DIAS
10</th><th>TOTAL ADICIÓN</th></tr>
<tr><td>$3.500.000</td><td>$3.500.000</td><td>$1.666.667</td><td>$4.666.667</td></tr>
</table>

El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-299-2025, las obligaciones contraídas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato en UN (01) MESES Y DIEZ (10) DIAS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ANEXOS:</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>● Concepto Viabilidad
● Solicitud CDP.
● CDP.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 16/10/2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">

FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Elaboró:</td><td>Estefania Blanco Posada – Contratista</td></tr>
</table>